



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No. 11 – 45, Torre Central, Piso 2°
j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110013103046 2023 00212 00

Tomando en cuenta que el H. Tribunal Superior de Bogotá mediante proveído de 2 de junio de 2023 declaro la nulidad de la actuación al considerar que se omitió vincular al presente trámite a la Universidad del Amazonas y a las personas que hacen parte de la lista de admitidos dentro del “proceso de selección nro. 2189 de 2021 “Directivos Docentes y Docentes”, el despacho con sujeción en lo dispuesto,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: se ordena la vinculación de oficio a la Universidad del Amazonas y a las personas que hacen parte de la lista de admitidos dentro del “proceso de selección nro. 2189 de 2021 “Directivos Docentes y Docentes”, para que el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones solicitadas en la tutela y alleguen la documental en que sustenten su respuesta.

Apórtese copia de la misma con sus respectivos anexos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz, esto es, mediante oficio, telegrama o correo electrónico.

CÚMPLASE,


FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ